



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Amparo de la Ley N° 104 (Texto Consolidado Ley N° 6.588), que tramita bajo el Expediente Electrónico N° 04778533-GCABA-DGSOCAI/24.

En respuesta a: NO-2024-05696849-GCABA-DGTALMEPHU

**A:** Federico Dal Maso (DGTALMEPHU),

**Con Copia A:** Valeria Anahi Cazazola (DGTALMEPHU), Lara Martina Mainelli (DGFIS), Laura Isabel Tassone (DGTALMEPHU), Mora Ahlers (SSOUR), GONZALO JAVIER FERNANDEZ (DGTALMEPHU), Pedro Comin Villanueva (SSOUR),

---

**De mi mayor consideración:**

**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Directora General a cargo de la Dirección General Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, perteneciente al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, en virtud de la solicitud de información efectuada al amparo de la Ley N° 104 (Texto Consolidado Ley N° 6.588), que tramita bajo el Expediente Electrónico N° 04778533-GCABA-DGSOCAI/24.

A fin de dar respuesta a lo solicitado que cita: *"En relación a informe "IF-2023-38779917-GCABA-DGFYC", conformado en respuesta de la solicitud 00699798/23 de julio de 2023, se solicita se informe si desarrollará el abordaje de "operativos coordinados con distintas áreas que se encuentran involucradas" para el cumplimiento de la ley y liberación del espacio público objeto de la mentada solicitud, o seguirá manteniendo una postura pasiva ante el reclamo de antaño?"*, se hace saber:

Que esta Dirección General Fiscalización, adquirió desde el pasado 11 de diciembre de 2023, por mandato del Decreto 387/AJG/23, las siguientes responsabilidades primarias: *"Ejercer la fiscalización, control y verificación del ordenamiento del espacio público, sobre su ocupación y uso y sobre la información en relación a ellos. Ejercer la fiscalización y control de la compra y venta no autorizada de mercaderías y expendios de alimentos en el espacio público"*.

Que, a los fines de brindar una respuesta a lo solicitado y conforme a las responsabilidades primarias encomendadas a esta repartición, se informa que actualmente no obran registros de operativos en la zona aledañas a Parque Alberdi y Parque de Los Mataderos.

Siendo todo cuanto se pueda informar, se remite a los fines que estime corresponder.-

Sin otro particular saluda atte.